

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao,

20 NOV 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEO

Decreto de Alcaldía N° 17 -2012-MPC-AL

Callao, 20 NOV 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:

Vista, la Carta de fecha 6 de noviembre del 2012, mediante la cual el Obispo del Callao Monseñor José Luis del Palacio Pérez-Medel, solicita se emita el Decreto de Alcaldía que formalice las Festividades Diocesanas del "Día de la Juventud Cristiana Chalaca" y del "Día de la Familia Cristiana Chalaca"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 50° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración;

Que, el pueblo chalaco es mayoritariamente católico, lo cual se ve reflejado en la masiva concurrencia de feligreses y devotos a las Iglesias y Parroquias del Primer Puerto;

Que, el Obispo del Callao Monseñor José Luis del Palacio Pérez-Medel, ha propuesto se formalice las Festividades Diocesanas del "Día de la Juventud Cristiana Chalaca", que se llevaría a cabo todos los años, el día 30 de agosto, Fiesta de Santa Rosa de Lima, y el "Día de la Familia Cristiana Chalaca", que se realizaría el día de la Sagrada Familia, que se celebra según el calendario litúrgico de la Conferencia Episcopal Peruana, un domingo del mes de diciembre;

Que, en tal sentido, es necesario conservar la fe depositada en la Iglesia, promoviendo la participación de la población en las Festividades Diocesanas programadas por el Obispado del Callao, para lo cual debe institucionalizarse el "Día de la Juventud Cristiana Chalaca" y el "Día de la Familia Cristiana Chalaca";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- Institucionalizar, en la Provincia Constitucional del Callao, las Festividades Diocesanas del "Día de la Juventud Cristiana Chalaca", a llevarse a cabo el día 30 de agosto de cada año, y el "Día de la Familia Cristiana Chalaca", que se celebrará el día de la Sagrada Familia, un domingo del mes de diciembre de cada año.

Artículo 2.- Oficiase al Obispado del Callao el contenido del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE SOLLANTÉS FERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE